

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 034-2020-OCI/5332-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
AL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH**

**“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, CAMA
CLINICA RODABLE Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE
OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SIHUAS - SIHUAS
DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA SIHUAS,
DEPARTAMENTO ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 1: CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE
REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA
REGIÓN ANCASH - FORTALECIMIENTO DE HOSPITALES II-1**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 3 DE JULIO AL 9 DE JULIO DE 2020**

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 13 DE JULIO DE 2020

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 034-2020-OCI/5332-SCC

“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, CAMA CLINICA RODABLE Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SIHUAS - SIHUAS DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA REGIÓN ANCASH - FORTALECIMIENTO DE HOSPITALES II-1.

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORME DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICES	10

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 034-2020-OCI/5332-SCC

“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, CAMA CLINICA RODABLE Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SIHUAS - SIHUAS DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA REGIÓN ANCASH - FORTALECIMIENTO DE HOSPITALES II-1.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Áncash mediante el oficio n.º 0543-2020-GRA/OCI-J de 3 de julio de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5332-2020-038, en el marco de lo previsto en la Ley n.º 31016, “Ley que establece medidas para el despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”, la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y Resolución de Contraloría n.º 144-2020-CG, de 26 de mayo de 2020.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la meta: “Construcción de Ambiente Complementario; adquisición de equipo de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Sihuas - Sihuas distrito de Sihuas, provincia Sihuas, departamento Ancash”, se efectúa de conformidad con lo establecido en el Plan de Reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID - 19, la normativa aplicable y las obligaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el cumplimiento del Plan de Reforzamiento de los servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID-19) en la Región Ancash – Fortalecimiento de Hospitales II-1, se efectúa de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas vigentes y de manera oportuna.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la meta “Construcción de Ambiente Complementario; adquisición de equipo de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Sihuas - Sihuas distrito de Sihuas, provincia Sihuas, departamento Ancash”, considerado en el “Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19”. El servicio de control se ejecutó durante el periodo del 3 al 9 de julio de 2020, en el Gobierno Regional de Ancash, ubicado en el Campamento Vichay S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la salud, el 30 de enero de 2020 declaró el brote de COVID-19, como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Posteriormente, tras conocerse el primer caso de COVID-19, en el Perú, el Presidente de la República, mediante el Decreto Supremo n.° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por un plazo de (90) días calendario por la existencia del COVID-19; asimismo, mediante el Decreto supremo n.° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Nacional, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Mediante, Resolución Ministerial n.° 095-2020-MINSA de 18 de marzo de 2020, se aprobó el "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", que tiene como finalidad asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención y el establecimiento de la participación ciudadana efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID-19.

Es así que, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 109-2020-GRA/GGR de 26 de marzo de 2020, el Gobierno Regional de Ancash, en adelante "Entidad", aprobó el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-19) en la Región Ancash", en donde establecieron la priorización de los EESS para la atención de emergencia de COVID-19.

Asimismo, con Resolución Gerencial General Regional n.° 123-2020-GRA/GGR de 17 de abril de 2020, la Entidad modificó y aprobó el mencionado Plan Regional de Reforzamiento, con reajuste de recursos.

Al respecto, el Gobierno Regional de Ancash, en adelante la "Entidad", viene ejecutando una inversión de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, en adelante "IOARR", en el Hospital de apoyo Sihuas, denominado "Construcción de Ambiente Complementario; adquisición de equipo de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Sihuas - Sihuas distrito de Sihuas, provincia Sihuas, departamento Ancash"; dentro del cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Ancash.

Sobre el particular, se tiene que mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 0154-2020-GRA/GGR de 29 de mayo de 2020, se aprobó el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash" con incorporación de ciertas actividades para el fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Regional y traslado de cadáveres, dentro del cual se encuentra la Matriz de Programación de Metas Físicas y Presupuestales de la Fase de Formulación, en el que se programó en el II mes el fortalecimiento de los servicios de salud frente al COVID 19 en hospitales II – 1.

Al respecto, se verifico en el módulo de la página de INVIERTE.PE, que el formato 07-D correspondiente al Registro de IOARR – Estado de emergencia, se registró el 15 de junio de 2020 y fue aprobado el 23 de junio de 2020 y a la fecha se encuentra en estado: Activo y situación: Aprobado, asimismo se muestran los detalles del IOARR en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Información General del Proyecto (IOARR)

Datos Generales de la IOARR	
IOARR	Construcción de Ambiente Complementario; adquisición de equipo de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Sihuas - Sihuas distrito de Sihuas, provincia Sihuas, departamento Ancash
CUI	2489679
Nombre de la Unidad productora de bienes y/o servicios	Sihuas
Tipo de Inversión	Infraestructura y equipamiento
Costo total de inversión	2 284 567,00
Cronograma de inversión	3 meses (julio, agosto, setiembre)
Modalidad de ejecución	Administración indirecta – por contrata
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados

Fuente: Formato n.º 07-D Registro de IOARR – Estado de Emergencia

Elaborado por: Comisión de Control

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al cumplimiento del “Plan Regional de Reforzamiento de los servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID – 19) en la Región Ancash”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la meta del proyecto de inversión: “Construcción de Ambiente Complementario; adquisición de equipo de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Sihuas - Sihuas distrito de Sihuas, provincia Sihuas, departamento Ancash”, la cual se expone a continuación:

1. EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, NO ACREDITA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SIHUAS, EN ATENCIÓN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN REGIONAL DE REFORZAMIENTO, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE AL COVID-19.

Condición:

Mediante, Resolución Gerencial General Regional n.º 109-2020-GRA/GGR de 26 de marzo de 2020, la Entidad aprobó el “Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash”; teniendo como finalidad: “...asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención y fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva, para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID-19...”, en el cual los servicios de salud fueron organizados de la siguiente manera:

“(..)

A continuación, describiremos la organización de servicios de salud por niveles:

Primera Línea: Red de Atención Primaria en Salud están incluidos (410) IPRESS del primer y segundo nivel de atención del Gobierno regional, ESSAIUD (16), Sanidad de las Fuerzas Policiales (2)
Total: 418

Segunda Línea: Se ha priorizado 09 Hospitales de nivel II – 1: Pomabamba, Caraz, Casma, Huari, Huarmey, Yungay, Carhuaz, Recuay, la Caleta*, Hospital II Huaraz ESSALUD, Hospital I cono Sur, Clínica Santa María, Clínica San Pablo.
Total: 11 Entre Hospitales y Clínicas

Tercera Línea: Hospital Víctor Ramos Guardia, Hospital Eleazar Barrón y Hospital II ESSALUD.
Total: 3

(...).”

Tal como se aprecia en la imagen anterior, se programó como metas físicas la entrega de (IOARR) de los Hospitales II-1 para el segundo mes; sin embargo, dicha implementación no se ha ejecutado en el plazo establecido.

Posteriormente, con Resolución Gerencial General Regional n.° 154-2020-GRA/GGR de 29 de mayo de 2020, la Entidad aprobó y modificó por tercera vez el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-19) en la Región Ancash", con las mismas metas y programaciones e incorporaciones de ciertas actividades para el fortalecimiento de la segunda línea de contención de los Hospitales de II-1, donde se destacaron principalmente las siguientes modificaciones:

- Implementación y fortalecimiento de las actividades para el fortalecimiento de la segunda línea de contención de los Hospitales II-1, implementando la capacidad de camas propuestas a 210 en total.
- El fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Regional de Ancash, a fin de que puedan realizar pruebas moleculares en el laboratorio.
- Inclusión de dos (2) hospitales II-1 para su implementación y fortalecimiento (Sihuas y Recuay).

Es así que, en el mencionado Plan nuevamente se estableció la implementación y fortalecimientos de los Hospitales II-1, con la finalidad descongestionar a los Hospitales de tercera línea, donde se atenderán los casos referidos con signos de alarma y casos críticos en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

En torno a ello, mediante el oficio n.° 00550-2020-GRA/ORCI-J de 6 de julio, se solicitó documentos relacionados a la aprobación del IOARR, expedientes técnicos y documentos equivalentes del Hospital de Sihuas; sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, no fueron atendidos; asimismo, no se evidencia la elaboración de los expedientes técnicos necesarios para iniciar la ejecución de dicho proyecto.

En relación a ello, la comisión de Control procedió a verificar a través de la plataforma del INVIERTE PE, sobre el registro de Inversión en el "Formato N° 07-D: Registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional", en la cual se observa que fue registrado el IOARR del proyecto de inversión: "Construcción de Ambiente Complementario; adquisición de equipo de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Sihuas - Sihuas distrito de Sihuas, provincia Sihuas, departamento Ancash", con código único de inversiones n.° 2489679 y un valor estimado de inversión de S/ 2 595 448,58, el cual se encuentra activo y aprobado, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Formato n.º 07-D: Registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional

FORMATO N° 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

Fecha de registro: 14/03/2020 09:15:36 p.m. Fecha de aprobación: 23/03/2020 11:38:19 a.m.
Estado: ACTIVO - Situación: APLICADO

CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, ADQUISICION DE EQUIPO DE PINTOS X DIGITAL, CAMA CLINIC A FUNDAR E Y BOMBA DE INFUSION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LOS ALZARS SIHUAS - SIHUAS DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH

Código Único de Inversiones: 2489679

¿El proyecto pertenece a un programa de ejecución? NO

¿El proyecto corresponde a un Gobierno de Emergencia? SI - DIS/2020-FIUM

A. Responsabilidad Funcional de la Inversión

Función: 20 SALUD

División funcional: 044 SALUD INDIVIDUAL

Competencia funcional: 009 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

Sector responsable: SALUD

Tipología de proyecto: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HOSPITALARIOS

B. Institucionalidad

OPCIONA DE PROGRAMACION CON EL TERCERO DE ADMINISTRACIONES (CURSO)

Nivel de gobierno: GOBIERNOS REGIONALES

Fuente: Plataforma del INVIERTE.PE: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/97853>

Al respecto, en el Literal F) Costos y Cronogramas para el registro de activos asociados a IOARR del Formato n.º 07-D Registro de IOARR – Estado de Emergencia, establece el cronograma de inversión de tres meses, es decir, un cronograma de ejecución de 90 días calendario, que iniciaría en el mes de julio 2020 y culminaría en setiembre 2020.

En dicho contexto, conforme a la programación señalada en el formato 7D del citado IOARR, la culminación del IOARR del Hospital de Sihuas se efectuaría en el mes de setiembre 2020, lo cual contraviene el “Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash”, que considera la culminación de los trabajos relacionados a la implementación de las actividades para el fortalecimiento de la segunda línea de contención de los Hospitales II-1, el mes de julio de 2020; evidenciándose de esa manera que el Gobierno Regional de Ancash, no está implementando de manera oportuna el Hospital de Sihuas, situación que estaría afectando, el cumplimiento de los objetivos y la capacidad de respuesta adecuada ante la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Criterio:

La normativa aplicable a la situación antes descrita es la siguiente:

- **Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash**, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 109-2020-GRA/GGR de 26 de marzo de 2020, establece:

“II. FINALIDAD

(...) Asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, integración y reordenamiento del flujo de atención y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID-19”.

3 OBJETIVOS

(...)

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.



a) Acondicionar e integrar los servicios de emergencia, Hospitalización y unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización para pacientes COVID-19, asegurando el cumplimiento de los estándares de bioseguridad interna y externa en las IPRESS de la Región Ancash.

(...)

VI CONTENIDO DEL PLAN

A. De la organización y reanudación de los servicios de salud

(...)

A continuación, describimos la organización de servicios de salud por niveles:

Primera línea: Red de Atención Primaria en Salud están incluidos 410 IPRESS del primer y segundo nivel de atención del Gobierno Regional, ESSALUD (16), Sanidad de las Fuerzas Policiales (2)
Total: 418 (Anexo N° 01)



Segunda línea: Se han priorizado 09 Hospitales de nivel II - 1: Pomabamba, Caraz, Casma, Huari, Huarmey, Yungay, Carhuaz, Recuay, La Caleta, Hospital II Huaraz ESSALUD, Hospital I Cono Sur, Clínica Santa María, Clínica San Pablo. (Anexo N° 02)

Total: 14



Tercera línea: Hospital Víctor Ramos Guardia, Hospital Eleazar Guzmán Barrón y Hospital III ESSALUD (Anexo N° 03)

Total : 03

- Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash, aprobado mediante, Resolución Gerencial General Regional n.° 123-2020-GRA/GGR de 17 de abril de 2020, que establece:

VI. CONTENIDO DEL PLAN

(...)

6.1.2 Fortalecer la segunda línea con 13 IPRESS.

- Fortalecimiento del equipamiento para la implementación de triaje diferenciado y sala de aislamiento en los Hospitales de Pomabamba, Caraz, Casma, Huari, Huarmey, Yungay, Carhuaz, Recuay, La Caleta Hospital II Huaraz ESSALUD, Hospital I Cono Sur, Clínica Santa María, Clínica San Pablo para la atención del Coronavirus (COVID-19).

- Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 0154-2020-GRA/GGR de 29 de mayo de 2020, que establece:

6.4. COMPONENTES DEL PLAN

(...)

6.4.1 De la reorganización y reanudación de los servicios de salud.

(...)

b) EVALUACIÓN DE LA OFERTA

"(...)

Para la atención hospitalaria se implementaran unidades de contingencia COVID 19 como segunda línea de contención:

(...) se ha incluido 9 Hospitales de nivel II – 1 y el Hospital La caleta (contingencia), 02 Hospitales de ES salud y 02 de las Clínicas Privadas, con la finalidad de descongestionar a los hospitales de tercera línea, donde se atenderán los casos referidos con signos de alarma y casos críticos en la unidad de cuidados intensivos (...)"



7

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES
FASE DE FORMULACIÓN
Dirección Regional de Salud Ancash

Objetivo General del Plan	Objetivo específico del Plan	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS			Estructura del presupuesto			
				PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (N°)			PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S/)			
				I Mes	II Mes	III Mes	I Mes	II Mes	III Mes	Total Presupuesto (S/)
A. Acciones de integración de servicios de atención a la salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. B. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. C. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. D. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. E. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. F. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. G. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. H. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. I. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. J. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. K. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. L. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. M. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya.	1. Realizar acciones de integración de servicios de atención a la salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 2. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 3. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 4. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 5. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 6. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 7. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 8. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 9. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 10. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 11. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 12. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 13. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 14. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya. 15. Implementación de acciones de salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya.	Recursos humanos para el personal de atención a la salud en las ciudades de Sihuas y La Oroya (E.O. mensual) Recursos humanos para respaldar de emergencia (E.O. mensuales) Recursos Humanos en Hospitales Victor Ramos Guerra, Elizardo Guzman Barrios, Hospital La Oroya (E.O. mensuales) Recursos Humanos para control de calidad multidisciplinario de emergencia clínica para PSEs en los establecimientos de salud de Sihuas y La Oroya. Equipamiento para el Hospital de Sihuas y La Oroya. Equipamiento para el Hospital de La Oroya. Equipamiento para el Hospital de Sihuas y La Oroya. Equipamiento para el Hospital de La Oroya. Equipamiento para el Hospital de Sihuas y La Oroya. Equipamiento para el Hospital de La Oroya. Equipamiento para el Hospital de Sihuas y La Oroya. Equipamiento para el Hospital de La Oroya. Equipamiento para el Hospital de Sihuas y La Oroya. Equipamiento para el Hospital de La Oroya. Equipamiento para el Hospital de Sihuas y La Oroya. Equipamiento para el Hospital de La Oroya.	16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000	964 200 143 000 244 000 244 000 6 020 340 2 727 800 1 720 800 670 000 1 120 112 180 000 747 200 57 000 63 000 220 000 14 000 133 000 200 000 2 170 740 340 000 3600	500 000 140 000 244 000 4 700 000 100 000 140 250 000 270 000 1 000 000 1 120 112 180 000 747 200 57 000 63 000 220 000 14 000 133 000 200 000 2 170 740 340 000 3600	2 170 740 340 000 3600				
	TOTAL PRESUPUESTAL				3149 627,851					

Consecuencia:

La situación adversa descrita, pone en riesgo el cumplimiento de objetivos del Plan y la capacidad de respuesta frente al COVID – 19 en la provincia de Sihuas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control: Cumplimiento del Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash – Fortalecimiento de Hospitales II-1, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe, se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió un "Reporte de Avance ante Situaciones Adversas" ya que durante la ejecución del presente informe no se detectó situaciones adversas que deban ser adoptadas de manera inmediata.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito n.° 1: Cumplimiento del Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-19) en la Región Ancash – Fortalecimiento de Hospitales II-1, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el cumplimiento de metas programadas y la capacidad de respuesta frente al COVID-19, en la provincia de Sihuas, el cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.° 1 "Cumplimiento del Plan de Reforzamiento de los servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID-19) en la Región Ancash – Fortalecimiento de Hospitales II-1", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las metas programadas y la capacidad de respuesta frente al COVID-19, en la provincia de Sihuas.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad a que debe comunicar a la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Huaraz, 13 de julio de 2020



Jorge Isaac Santos Huayaney
Supervisor
Comisión de Control



Jackeline Magali Martínez Grissón
Jefe de Comisión
Comisión de Control




Andrea Bailón González
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ORCI

REG.DOC. 01417914

REG. EXP. 00907302

Huaraz, 14 de julio de 2020

OFICIO N° 00573 – 2020 – GRA/OCI - J

Señor:

Juan Carlos Morillo Ulloa
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Ancash
Av. Independencia n. ° 206
Independencia/Huaraz/Ancash

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 034-2020-OCI/5332-SCC.

Referencia: a) Ley N° 31016, Ley que establece medidas para el despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19.
b) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Cumplimiento del Plan de Reforzamiento de los servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID – 19) en la Región Ancash, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el **Informe de Hito de Control N° 034-2020-OCI/5332-SCC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




Andrea Bailón González
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash



JMMG
C.c
Archivo